

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2.003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a nueve de octubre de 2003, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo DOÑA MARIA GUTIERREZ NÚÑEZ, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ Y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular, Y DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ, y DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRIGUEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 4 de septiembre de 2003, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DEL I.M.F.E. DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003, POR EL QUE SE SOLICITA AYUDA A LA FUNDACIÓN “LA CAIXA” PARA FINANCIAR EL PROYECTO “TECNOLOGÍA SIN BARRERAS. PONFERRADA ÍNTEGRA”.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- que el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (I.M.F.E.), en sesión de fecha 4 de septiembre de 2003 acordó solicitar de la Fundación “La Caixa”, en el marco de sus programas sociales, una subvención de 50.362 €, equivalente al 75% del

presupuesto del proyecto dirigido a la creación de un centro de teletrabajo, con destino a la organización de un curso de diseño gráfico.

Considerando.- Que se ha firmado un Protocolo de Colaboración entre el I.M.F.E. y A.M.B.I. (Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo), en base al cual le corresponde a aquél la preparación y aprobación de un proyecto de formación dirigido a personas discapacitadas, y a ésta la gestión y desarrollo de las mismas.

Resultando.- Que según las bases que rigen la concesión de ayudas a la inserción laboral de personas con discapacidad física, psíquica, sensorial o mental de la Fundación “La Caixa”, exige que el primer solicitante o titular del proyecto sea una entidad privada sin ánimo de lucro, condición que solo se predica en el presente caso de la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo.

Los miembros del Consejo del I.M.F.E., acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Rectificar el acuerdo adoptado en sesión de 4 de septiembre de 2003, en el sentido de que el solicitante de la subvención para el proyecto denominado “Tecnologías sin barreras. Ponferrada Íntegra” sea la ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DEL BIERZO (AMBI)

SEGUNDO: No obstante la rectificación acordada, sigue vigente la declaración de intenciones, aceptada por el I.M.F.E. y A.M.B.I., sobre la gestión y desarrollo del programa aprobado, dejándose para un momento posterior el acuerdo sobre su financiación y control.

3º.- CONCESIÓN DE BECAS “TÉCNICO EN CINEMATOGRAFIA. AÑO 2002”

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que según el artículo 1 del Estatuto del I.M.F.E., es objetivo fundamental de esta institución “... Completar la oferta educativa existente en el Ayuntamiento de Ponferrada, mediante la elaboración de programas para lograr la mejora de la formación, la calificación profesional y facilitar la integración en el mercado laboral de los vecinos y residentes en Ponferrada, con especial atención a aquellos en situación de desempleo”

Resultando.- Que con fecha 7 de febrero de 2003, se firma un Protocolo de Colaboración entre la Universidad de León y el I.M.F.E., para la dotación de becas a los estudios de título propio de la Universidad de León de Técnico en Cinematografía y Artes Visuales, por un importe global de 18.000 €, a cargo de la partida 424.481 del presupuesto del I.M.F.E., para el ejercicio 2003.

Resultando.- Que la referida ayuda quedó condicionada en su otorgamiento a las oportunas modificaciones en el Presupuesto del Ayuntamiento y del I.M.F.E.

Realizadas las mismas, y ante la necesidad de proceder a dotar las becas de los alumnos de la Escuela de Estudios de Cinematografía y Artes Visuales, los miembros del Consejo, por 6 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder a la Universidad de León una subvención NOMINATIVA por importe máximo de 18.000 €, a cargo de la partida presupuestaria 424.489 del vigente presupuesto del I.M.F.E. para el ejercicio 2003, con destino a la financiación de 10 becas de los alumnos de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales, por un importe cada una de ellas, de 1.800 €.

SEGUNDO: La subvención que se otorga queda, en todo caso, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acreditación mediante documento fehaciente que los alumnos beneficiarios de la beca se encuentran matriculados en el título propio de la Universidad de León, de técnico en Cinematografía y Artes Visuales, en el curso 2002-2003.
- Acta de la Comisión Calificadora, suscrita por todos sus integrantes asistentes, en la que se recoja los criterios objetivos de selección y los alumnos beneficiarios de las becas financiadas por el I.M.F.E.
- Documento acreditativo del pago efectuado a los becarios beneficiarios, sin que en ningún caso su importe pueda superar el límite máximo que como subvención nominativa se fija en el presente acuerdo, por una cantidad máxima de 18.000 €.

Antes de la adopción de este acuerdo, y durante el debate, Doña Isabel Álvarez Rodríguez formula a la presidencia las siguientes cuestiones:

- ¿Son las becas del curso 2002-2003?
- ¿Por qué no se otorgan directamente por el I.M.F.E. a los alumnos?
- ¿Cuáles son las bases que rigen el otorgamiento de las ayudas?
- ¿Existe intención de continuar con esta línea de ayuda para el curso académico 2003-2004?
- ¿Qué prestaciones recibe el I.M.F.E. de la Escuela de Cinematografía?-

Formuladas las preguntas, el Sr. Presidente manifiesta que, efectivamente, se trata de las ayudas para el curso académico 2002-2003, y que éstas no se han concedido con la rapidez deseada debido a que ha sido necesario tramitar una modificación de presupuesto. Circunstancia que unido al cambio de Corporación, justifican la situación actual. No obstante, es voluntad de la Presidencia continuar con la línea de ayuda a la Escuela de Cinematografía, arbitrando un Convenio específico, en el que se definan los derechos y obligaciones de las partes, fundamentalmente por lo que se refiere a las actividades que la Escuela de Cinematografía puede prestar a los vecinos y residentes del municipio de Ponferrada.

Concluido el debate, Doña Isabel Álvarez Rodríguez justifica la abstención de su Partido en que, si bien están de acuerdo con el otorgamiento de la ayuda pública, no lo están en la forma que se ha tramitado el procedimiento.

4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente comunica a los miembros del Consejo que, dando cumplimiento al acuerdo de 4 de septiembre de 2003, se han introducido en el proyecto “Tecnologías sin barreras. Ponferrada íntegra” distintas fórmulas de seguimiento y control, y cuando las mismas estén ultimadas, se facilitará copia a todos los Vocales, para su debate y votación en la Comisión Informativa correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.